Para despachos de oficio vbs mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Ribera y Cargin Terra en el Ex.mo del Vaquero
Sho por esta ciud. en el dicho quarto de Junio en que
declaran que para el reparo de la casa que sirve de
Matadero son necesarios mill y duçientos y sesenta
y dos reales y porque la dicha renta se remato de
primero remate en Juan Antonio Carnisero y
que con la calidad de que se diese para el dicho re
paro porque sin el no era posible se allara ren
dador = a que dicha que los Cavalleros Comiss.os hagan
que el dicho dicho se hagan los dichos reparos y que
el dicho arrendador pague el dinero necesario para ello
gastado en la cantidad de su arrendamiento que con bi
brancas de los dichos Cavalleros Comiss.os juntamente
de este aquerdo el mayordomo de propios se los
reciva y pase en quenta las cantidades que por
esta razon se pagare = y porque este gasto mira
a la conservacion de la propiedad tan importante
se encarga la brevedad y el cuydado a los dichos
Cavalleros Comiss.os =

Vio se una peticion de Rodrigo de Pol remitida por el
alcalde mayor en que dise de ve dos mill ochocientos y
cinquenta reales procedidos de las rentas de medio re
para rova de vino y pertenecientes al dicho medio por
ciento pertenecientes al consumo de oficios y de
los tiene hecho deposito en don Leandro Carvajal
positario general y la ciudad uvo por depositada
de la cantidad y acordo = que los Cavalleros Comiss.os
del consumo de oficios tomen la quenta al dicho Rodrigo
de Pol porque la ciudad entiende deviendo mayor cantidad que lo
que fuere ajustada la quenta por esta cobrar =

La ciudad acordo que los sres. de Gabriel Valdes y Ramos
Agustin Ignacio Prieto y Joseph Blanquez y Don